PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría General Registro de Decretos y Acuerdos

Fechs de Ingreso: 2 3 AGU 20 Libro D Fofio 74 Casille 17

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 17 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 2 3 AGO 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo indicado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, estipula que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las entidades afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

HACC/NISF/dfine

DE LA CEPUBLICA A CONTENALA CONTENAL Q

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de programar asignaciones de funcionamiento e inversión de las Direcciones Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural de dicho Ministerio; para lo cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cede el espacio presupuestario correspondiente. En consecuencia, conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 292 de fecha 22 ASO 2023 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 245 - 2023 de fecha 22 AGO 2023 , del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

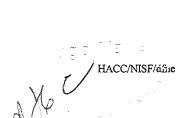
En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo estipula el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:







COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VAL	OR Q
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>31,200,000</u>	<u>31,200,000</u>
135	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31 32		7,607,268 18,596,807	
136	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	32		4,995,925	
169	Ministerio de Cultura y Deportes		12		13,000,000
170	Ministerio de Cultura y Deportes		12		1,600,000
171	Ministerio de Cultura y Deportes		12		13,204,075
173	Ministerio de Cultura y Deportes		12		500,000
176	Ministerio de Cultura y Deportes		12		2,895,925

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

31 Ingresos propios

32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO		
TOTAL:	<u>31,200,000</u>	31,200,000		
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31,200,000			
Funcionamiento	26,204,075			
Componente de Inversión:	<u>4,995,925</u>			
Inversión Física	4,995,925			



A STATE OF THE STA



/ HACC/NISF/dfne

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Cultura y Deportes		31,200,000
Funcionamiento		26,204,075
Componente de Inversión:		<u>4,995,925</u>
Inversión Física		4,995,925

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q31,200,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MSc. Edwin Martinez

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

L Felipe Amado Aguilar Marroquin

Ministro de Cultura y Deportes Rafael Eugemo Rodríguez Pellecer

MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lieda. Maria Corsuelo Rombrez Scaplia

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

HACC/NISF/dene

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

292 FECHA: 2 2 AGO 2023

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q31,200,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO PARA VIABILIZAR EL REQUERIMIENTO PLANTEADO PONE A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de recepción en D.T.P.
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficio No. UDAF-1305- 2023/AACC/PLG/drej	16/08/2023	2023-61204	17/08/2023
Ministerio de	OF DM-RERP/VAF/UDAF No.1222-2023	18/07/2023	2023-54838	24/07/2023
Trabajo y Previsión Social	OF DM/RERP/VAF/UDAF No 1225	19/07/2023	2023-54839	24/07/2023

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números OF DM-RERP/VAF/UDAF No.1222-2023 y OF DM/RERP/VAF/UDAF No 1225 de fechas 18 y 19 de julio de 2023 respectivamente, solicita la autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de Q31,200,000, contenidas en los Comprobantes forma CO2 números 135 y 136, en los cuales cede espacio presupuestario con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, de acuerdo a las justificaciones adjuntas a los expedientes de mérito.
- 2. A través del Oficio número UDAF-1305-2023/AACC/PLG/drej del 16 de agosto de 2023 el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional, para incorporar la cantidad de Q31,200,000, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para financiar compromisos de funcionamiento e inversión de las Direcciones Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural.

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
- 2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.



Página 1 de 4



Dirección Técnica del Presupuesto

- 3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2, de Metas Físicas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte de los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de Q31,200,000, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, se destinan a lo siguiente:
 - a. Q16,600,000 a favor de la Dirección General de las Artes con el fin de cubrir diversos compromisos de funcionamiento principalmente, impresión de libros, reemplazo de las alfombras del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, reparación de la fuente y espacios de la plaza principal, actuaciones artísticas, servicios de hospedaje, compra de máquinas de cobro automático, alimentos, productos de vidrio y financiar la Construcción del Edificio de la Danza, en el referido Centro Cultural.
 - b. Q14,600,000 para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural se destinan al mantenimiento del Museo Nacional de Arqueología y Etnología, la instalación de los sistemas hidráulico y eléctrico para caminamientos del Parque Arqueológico Tayasal, y módulos de madera.
- 4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente de la Categoría Programática 14 Recreación de los Trabajadores del Estado, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, indicando que los saldos de los mismos no se utilizarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal, tomando en cuenta que no se llevarán a cabo eventos de licitación de varios servicios contratados y adquisición de equipamiento.
- 5. Las autoridades de los Ministerios de Cultura y Deportes y de Trabajo y Previsión Social, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las transferencias presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Comprometer el crédito autorizado en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN del 28 de julio de 2023 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.



Página 2 de 4



Dirección Técnica del Presupuesto

- g. El cumplimiento de lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 36, con relación a que las Entidades deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
- h. Lo estipulado en las Resoluciones abajo descritas, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, así como de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de las cuales resuelven que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las gestiones presupuestarias interinstitucionales mismas que fueron elaboradas con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).

Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	137 y 138	17/07/2023
	DIPLAMI-148-2023	
Mariata in In Cultura as Danastan	DIPLAMI-149-2023	16/08/2023
Ministerio de Cultura y Deportes	DIPLAMI-150-2023	10/08/2023
	DIPLAMI-151-2023	

- i. Dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 54-2022 antes referido, Artículo 83 último párrafo, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30 y 30 Bis; así como, el Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley, Artículo 36.
- j. Aprobar el comprobante de Modificación Física CO2F número 9136, conforme a los términos vertidos en la Resolución Ministerial número 473-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, que autoriza la modificación de metas físicas y reprogramación de obras de conformidad con la base legal citada en la literal anterior.
- k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables del espacio presupuestario cedido y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
- 7. En cuanto al procedimiento de registro de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Cultura y Deportes, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el



Página 3 de 4



Dirección Técnica del Presupuesto

refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades involucradas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de las transferencias con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

- 8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
- 9. Las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, se determina como Órgano Rector de la Administración Financiera, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, emite pronunciamiento sobre las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, OPINA: Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la MIL QUETZALES cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS (Q31,200,000), con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas del Presupuesto de Egresos vigente de las Entidades involucradas, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos requeridos, ya que de acuerdo con el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las instituciones como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que estipula la Constitución Política de la Republica de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto Número 101-97 mencionado, Artículo 32, numeral 1.

> Lic. Héctor Antonio Cay Copin SUBDIRECTOR

Dirección Técnica del Presu

Lic. D'yran Ermando Negro Escobar Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

Licia. Neemi Isabel Solis Frentes

Jefe de Gépertamento de

Prografie ción Presupuestaria de

Septens de Educación, Canura y Ambiente

Dirección, Técnica del Presupuesto

Página 4 de 4

Directora

па Мапа Кіоз Уйінтег

HACC/NISF/dfne

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que a través del Oficio número UDAF-1305-2023/AACC/PLG/drej del 16 de agosto de 2023, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional en la cantidad de Q31,200,000, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, a favor de las Direcciones Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural con el fin de cubrir diversos compromisos de funcionamiento e inversión, tales como, impresión de libros, reemplazo de las alfombras del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, reparación de la fuente y espacios de la plaza principal, mantenimiento del Museo Nacional de Arqueología y Etnología, actuaciones artísticas, servicios de hospedaje, compra de máquinas de cobro automático, alimentos, productos de vidrio, financiar la Construcción del Edificio de la Danza en el referido Centro Cultural, la instalación de los sistemas hidráulico y eléctrico, además la adquisición de módulos de madera para caminamientos del Parque Arqueológico Tayasal.

Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números OF DM-RERP/VAF/UDAF No.1222-2023 y OF DM/RERP/VAF/UDAF No 1225 de fechas 18 y 19 de julio de 2023 respectivamente, solicita la autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de Q31,200,000, en los que cede espacio de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Por lo antes expuesto se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto Número 101-97 mencionado, Artículo 32, numeral 1.

HACC/NISF/dfne



2 2 AGO 2023 Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

Resolución Número: 245 - 2023

MINISTERIO DE CULTURA Y **DEPORTES SOLICITA ASUNTO:** EL AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q31,200,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO PARA VIABILIZAR EL REQUERIMIENTO PLANTEADO PONE A DISPOSICIÓN ESPACIO PRESUPUESTARIO EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes a través del Oficio número UDAF-1305-2023/AACC/PLG/drej del 16 de agosto de 2023, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional, para incorporar la cantidad de Q31,200,000, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para financiar las acciones de las Direcciones Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural. CONSIDERANDO: Que para viabilizar el planteamiento formulado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante los Oficios números OF DM-RERP/VAF/UDAF No.1222-2023 y OF DM/RERP/VAF/UDAF No 1225 de fechas 18 y 19 de julio de 2023 respectivamente, solicita la autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de Q31,200,000, en las cuales cede espacio presupuestario con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles. CONSIDERANDO: Que la Dirección **29**2 Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número de fecha

, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional 2 2 AGO 2023 solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q31,200,000), con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la Entidad; en

> 8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000

Página 1 de 3



HACC/NISF/dfne

consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de la Unidad Ejecutora que corresponda, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria la transferencia interinstitucional solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por el monto de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q31,200,000), con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueban las transferencias presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional, a favor de las Direcciones Generales de las Artes y del Patrimonio Cultural y Natural con el fin de cubrir diversos compromisos de funcionamiento e inversión, tales como, impresión de libros, reemplazo de las alfombras del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, reparación de la fuente y espacios de la plaza principal, mantenimiento del Museo Nacional de Arqueología y Etnología, actuaciones artísticas, servicios de hospedaje, compra de máquinas de cobro automático, alimentos, productos de vidrio, financiar la Construcción del Edificio de la Danza, en el referido Centro Cultural, la instalación de los sistemas hidráulico y eléctrico, además la adquisición de módulos de madera para caminamientos del Parque Arqueológico Tayasal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no

J

asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q). VII) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICA

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

www.minfin.gob.gt

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
11120010 000 00					18	7	2,023	
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					DIA	MES	AÑO
TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	(TO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23 8 2,023		23 8 2,023		135	
			DIA	MES	AÑO	·		

			····				١.
			t	1			
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	1	J
	L_			-			,

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO						
1130010-14-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-23,120.00	-23,120.00			
1130010-14-00-000-001-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-90,000.00	-90,000.00			
1130010-14-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00			
1130010-14-00-000-001-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100,000.00	-100,000.00			
1130010-14-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-171-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,600,000.00	-5,600,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-171-0901-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,909,927.00	-1,909,927.00			
1130010-14-00-000-002-000-171-2001-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,698,500.00	-6,698,500.00			
1130010-14-00-000-002-000-174-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-180,000.00	-180,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-174-0509-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-213,000.00	-213,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-174-0710-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-214,500.00	-214,500.00			
1130010-14-00-000-002-000-174-0901-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-460,000.00	-460,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-174-2001-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-308,000.00	-308,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-176-0114-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-885,648.00	-885,648.00			
1130010-14-00-000-002-000-176-2509-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-950,000.00	~950,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-176->901-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-270,000.00	-270,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-176-2001-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-1,715,000-00	-1,715,000.00			
130010-14-00-000-002-000-197-0114-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-636,000.00	-636,000.00			
1130010-14-00-000-002-000-197-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-71,865.00	-71,865.00			
130010-14-00-000-002-000-197-0509-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-374,400.00	-374,400.00			
1130010~14-00-000-002-000-197-0710-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-748,800.00	-748,800.00			
1130010-14-00-000-002-000-197-0901-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-374,400.00	-374,400.00			
1130010-14-00-000-002-000-197-2001-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-748,800.00	-748,800.00			
1130010-14-00-000-002-000-199-0901-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-805,750.00	-805,750.00			
1130010-14-00-000-002-000-199-2001-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-88,000.00	-88,000.00			
130010-14-00-000-002-000-223-3901-32-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-4,300.00	-4,300.00			
130010-14-00-000-002-000-223-2001-32-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-4,300.00	-4,300.00			
130010-14-00-000-002-000-243-0710-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-39,258.00	-39,258.00			
130010-14-00-000-002-000-261-0710-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-45,327.00	-45,327.00			
130010-14-00-000-002-000-264-0710-32-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-358,380.00	-358,380.00			
1130010-14-00-000-002-000-268-0509-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-150,000.00	-150,000.00			

Cesión de espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 y 200.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	2,023					
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	ODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							
11130010-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL						2,023 AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	DIA No	MES DOCUME	
I ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23 DIA	8 MPS	2,023	.	135	***************************************

	CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	<u> </u>
\								
1	1130010-14-00-000-002-000-268-0901-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLO	N,	VINIL Y P.V.C.	**	73,825.00	-73,	825.00
1	1130010-14-00-000-002-000-268-2001-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLO	N,	VINIL Y P.V.C.	-1	00.000,00	-100,	000.00
I	1130010-14-00-000-002-000-271-0509-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA				42,000.00	-42,0	00.00
I	1130010-14-00-000-002-000-271-2001-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA			-1	90,000.00	-190,0	00.000
I	1130010-14-00-000-002-000-272-0509-32-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO			-	22,000.00	-22,0	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-272-2001-32-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO			-	18,000.00	-18,	00.000
1	1130010-14-00-000-002-000-274-0114-32-0000-0000	CEMENTO			-	20,000.00	-20,0	00.000
1	1130010-14-00-000-002-000-274-0115-32-0000-0000	CEMENTO			_	10,000.00	-10,0	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-274-0901-32-0000-0000	CEMENTO			-	11,949.00	-11,5	949.00
1	1130010-14-00-000-002-000-274-2001-32-0000-0000	CEMENTO				11,597.00	-11,	597.00
1	1130010-14-00-000-002-000-275-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓ	ME2	, asbesto y yes	i -1	90,632.00	-190,	632.00
1	1130010-14-00-000-002-000-275-0509-32-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓ	ME2	, ASBESTO Y YES	-2	25,000.00	-225,0	000.00
1	1130010-14-00-000-002-000-275-0901-32-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓ	ME2	, ASBESTO Y YES	ļi	-632.00	-	632.00
1	1130010-14-00-000-002-000-275-2001-32-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓ				70,000.00	-270,0	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-284-0901-32-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS AC	AB.	ADAS	-	64,800.00	-64,	800.00
1	1130010-14-00-000-002-000-284-2001-32-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS AC	AB.	ADAS	=	32,000.00	-32,0	00.000
1	1130010-14-00-000-002-000-294-0901-32-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECRE.	ATI	70S	-1	01,615.00	-101,0	615.00
1	1130010-14-00-000-002-000-296-0115-32-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDO	R		_	45,000.00	-45,6	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-297-3509-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y A	CCS	S. ELÉCTRICOS, C.	,	77,000.00	-77,	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-297-2001-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y A	CCS	S, ELÉCTRICOS, C.	<i>į</i> –	00.000.00	-90,6	00.00
Į	1130010-14-00-000-002-000-298-0114-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	GE	NERAL	-	69,750.00	-69,	750.00
I	1130010-14-00-000-002-000-298-0115-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	GE	NERAL	-1	00.000.00	-100,6	000.00
1	1130010-14-00-000-002-000-298-0509-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	GE	NERAL	-	65,000.00	-65,8	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-298-2001-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	GE	NERAL		70,000.00	-70,0	00.00
1	1130010-14-00-000-002-000-299-3509-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINI	STR	os	-	36,000.00	-36,6	00.00
				TOTAL =>	-26,2	04,075.00	-26,204,0	075.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ->

DESCRIPCION: Cesión de espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 y 200.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	8	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACI		
						18	7	2,023
11130010-000-00 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUMEN	OTO
I ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23	8	2,023		135	
	1		DIA	MES	AÑO	1 I		

								•
		7	F					1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	ı	MODIFICA	EGRESOS	Y	INGRESOS		1
CLASE DE MODIFICACION:	411240		MODIFICA	1501(1150)	^	21010000		•

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBI	то	CREDITO		
31	INGRESOS PROPIOS	<u>-7,607,268.00</u>		0.00		
	0000 SIN ORGANISMO	-7,607,268.00		0.00		
	0000		-7,607,268.00		0.00	
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-18,596,807.00</u>		0.00		
	0000 SIN ORGANISMO	-18,596,807.00		0.00		
	0000		-18,596,807.00		0.00	
тот	`AL		-26,204,075.00		0.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-26,204,075.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-26,204,075.00	0.00
TOTAL:	-26,204,075.00	0.00

Cesión de espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 y 200.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
23	8	2,023					
DIA	MES	AÑO					

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADI RELIGIÓN	ES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y	<u>-26,204.075.00</u>	0.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-26,204,075.00	0.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-26,204,075.00	0.00
TOTAL:			-26,204,075.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS)
14 - RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	-26,204,075.00	0.0	.00
TOTAL:	-26,204,075.00	0.1	ر00.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

FF-ORGF-CORR

MONTO SOLICITADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Cesión de espacio presupuestario de los grupos de gasto 100 y 200.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	8	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMBACIO	N ENTIDAD. INIDAD ETECTIONA PRES	IPUESTO			FECT	IA DE IMPU	TACION
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.						2,023 AÑO	
TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO		o. DOCUME	NTO
I ACUERDO	GUBERNATIVO	17-2023	23 DIA	8 MFS	2,023 ANO	<u> </u>	136	Í

<u></u>		ı r				····)
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130010-14-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-265,000.00	-265,000.0
1130010-14-00-000-001-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-65,750.00	-65,750.0
1130010-14-00-000-002-000-322-2001-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-60,000-00	-60,000.0
1130010-14-00-000-002-000-324-0114-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-140,000.00	-140,000.0
11130010-14-00-000-002-000-324-0115-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-25,000.00	-25,000.0
1130010-14-00-000-002-000-324-0901-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-90,000.00	-90,000.0
1130010-14-00-000-002-000-324-2001-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-80,000.00	-80,000.0
1130010-14-00-000-002-000-329-0114-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-500,750.00	-500,750.0
1130010-14-00-000-002-000-329-0115-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,450,000.00	-1,450,000.0
1130010-14-00-000-002-000-329-0509-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-183,825.00	-183,825.0
1130010-14-00-000-002-000-329-0710-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-440,900.00	-440,900.0
1130010-14-00-000-002-000-329-0901-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,036,500.00	-1,036,500.0
1130010-14-00-000-002-000-329-2001-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-658,200.00	-658,200.0
	TOTAL =>	-4,995,925.00	-4,995,925.0

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR DESCRIPCION MONTO APROBADO

TOTAL ==>

Cesión de espacio presupuestario del grupo de gasto 300.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
23	8	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	FECHA DE IMPUTACION							
11130010-000-00	11130010-000-00 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL							
TIF	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	NTO
I ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023			2,023 ANO		136	

		•			T		ı)
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	IJ

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEBITO			
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-4,995,925,00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,995,925.00		0.00	
0000		-4,995,925.00		0.00
TOTAL		-4,995,925.00		0-00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-4,995,925.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA	-4,995,925.00	0.00
TOTAL:	-4,995,925.00	0.00

Cesión de espacio presupuestario del grupo de gasto 300.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DESCRIPCION:

FECHA DE APROBACION								
23	8	2,023						
DIA	MES	AÑO						

FECHA DE APROBACION

MES

23 DIA 2,023

AÑ0

Cesión de espacio presupuestario del grupo de gasto 300.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCRIPCION:

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar Asesor de Presupuesto

	cc	DIGO	FECH	A DE IMPU	TACION					
	111300	15-000-00		16 DIA	8 MES	2,023 AÑO				
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
	1	1 ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8 2,023 DIA MES ANO					169			

<i></i>							_ /
					1		1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
		,	<u> </u>		•		— ,

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

MONTO APROBADO ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-199-1701-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	12,600,000.00	12,600,000.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	400,000.00	400,000.00
	TOTAL =>	13,000,000.00	13,000,000.00

TOTAL => 13,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/52-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR ${\tt FUNCIONAMIENTO}, {\tt SOLICITADO} \; {\tt POR} \; {\tt LA} \; {\tt DIRECCIÓN} \; {\tt GENERAL} \; {\tt DEL} \; {\tt PATRIMONIO} \; {\tt CULTURAL} \; {\tt Y} \; {\tt NATURAL}.$

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 2,023 23 DIA MES AÑ0

	CODIC	GO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
	11130015-0	000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	RTES				16 DIA	8 MES	2,023 AÑO
ſ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
	1 /	ACUERDO	GUBERNATIVO	17-2023	23 DIA	8 MPS	2,023 AÑO		169	

				ı		п)
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	_j J

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		13,000,000.00	
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		13,000,000.00	
	0000		0.00		13,000,000.00
TOI	AL		0.00		13,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	0.00	13,000,000.00
DESARROLLO HUMANO	0.00	13,000,000.00
TOTAL:	0.00	13,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/52-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	FECHA DE APROBACION									
23	8	2,023								
DIA	MES	AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	RTES				16	8	2,023		
	1					DIA	MES	AÑO		
TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO		
1 ACUERDO) GUBERNATIVO	17-2023	23 DIA	8 MES	2,023 ANO		169			

		_					
			1		l :		- 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADI RELIGIÓN	ES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y	<u>0.</u>	13,000,000.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	0.	00 12,600,000.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	0.	00 12,600,000.00
	90200	Servicios Culturales	0.	00 400,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0.	00 400,000.00
TOTAL:			0.	00 13,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

1	PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
	12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	- 0.00	13,000,000.00
	TOTAL:	0.00	13,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/52-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
23	8	2,023								
DIA	MES	AÑO								

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/52-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yran Fernandò Negro Escobar Asesor de Presupuesto

FECHA DE APROBACION

2,023 23 8 MES AÑO

Licda Noemi Isabel Solis Fuentes del Departamento de

resupuestaria de la composição de la com

COZ RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									FECHA DE IMPUTACION		
			2.772				16	8	2,023		
11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES							DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV		
	1 ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8 2,023										

						,	г — `
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	ĺ	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	Ш

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

MONTO APROBADO

TOTAL ->

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-329-7701-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,600,000.00	1,600,000.00
	r	OTAL -> 1.600,000.00	1,600,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/53-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION AÑO DIA MES

	co	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
	111300	15-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPOI	RTES				16 DIA	8 MES	2,023 AÑO
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO		. DOCUME	
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8 2,023						170			

<i>-</i>		_					
·		7]	<u> </u>				1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	гто	CREDITO		
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		1,600,000.00		
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,600,000.00		
0000		0.00		1,600,000.00	
TOTAL		0.00		1,600,000.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
inversión física	0.00	1,600,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,600,000.00
TOTAL:	0.00	1,600,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/53-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
23	8	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
111200	ALLIANALE CAN AN AND HOTTON DE CHIL TERM AND EPODETTS					16	8	2,023		
111300	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES						DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPAL			FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	OTV	
1	I ACUERDO GUBERNATIVO		CUERDO GUBERNATIVO 17-2023	23	8	2,023		170		
	<u> </u>			DIA	MPS	AÑO				

<i></i>		_					
		7					1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	-	Débitos		Créditos
90000	ACTIVIDAD RELIGIÓN	ES DEPORTIVA	AS, RECREATIVAS, CULTURA Y		0.00	1.600.000.00
	9010	0 Servicios Depo	ortivos y de Recreación		0.00	1,600,000.00
		90102	Servicios de recreación (SI)		0.00	1,600,000.00
TOTAL:					0.00	1,600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	0.00	1,600,000.00
TOTAL:	0.00	1,600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

TOTAL --->

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/53-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	8	2,023				
DIA	MES	AÑO				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151030/53-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto FECHA DE APROBACION

23 8 2,023
DIA MES AÑO

Jese del Departamento de

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
711200	1120014 000 00 ACRIGATEDIO DE CHI TIDA VIDEDORTEO						16	8	2,023	
111300	1130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES						DIA	MES	AÑO	
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	ESPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23	8	2,023		171		
				DIA	MES	AÑO	i I			

		r			ĺ		1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	Ĺ	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

OS PRESUPUESTARIOS DISMINUID	<u>os</u>	
PCION .	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>		
	PCION	PCION MONTO SOLICITADO

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
23	8	2.023								
DIA	MES	AŇO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACIO		
11130015	5-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	RTES				16 8		
			21. 20.002 CT TO 22.21.20		. DOG DE		DIA	MES	AÑO
·	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	410
1	ACUERDO	O GUBERNATIVO	17-2023	23	8	2,023		171	
1				DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS	/		 					. ``
CLASE DE MODIFICACION: MODIFICA EGRESOS A MORESOS A		•		1	1		- 1	1 h
	CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS		INGRESUS		J

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	136,000.00	136,000.00
11130015-11-00-000-001-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	204,075.00	204,075.00
11130015-11-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	55,242.00	55,242.00
11130015-11-00-000-001-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	24,920.00	24,920.00
11130015-11-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00	20,000.00
11130015-11-00-000-001-000-264-0101-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,000.00	2,000.00
11130015-11-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130015-11-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,000.00	20,000.00
11130015-11-00-000-001-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.00	2,000.00
11130015-11-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130015-11-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	30,000.00	30,000.00
11130015-11-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	4,838.00	4,838.00
11130015-11-00-000-001-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00	25,000.00
11130015-11-00-000-001-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	900,000.00	900,000.00
11130015-11-00-000-003-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	145,904.00	145,904.00
11130015-11-00-000-003-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	204,410.00	204,410.00
11130015-11-00-000-003-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	15,000.00	15,000.00
11130015-11-00-000-003-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000.00	5,000.00
11130015-11-00-000-003-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,200.00	1,200.00
11130015-11-00-000-003-000-264-0101-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	1,500.00
11130015-11-00-000-003-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	65,000.00	65,000.00
11130015-11-00-000-003-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	152,500.00	152,500.00
11130615-11-60-000-003-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130015-11-00-000-003-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	10,000.00	10,000,00
11130015-11-00-000-003-000-294-0101-12-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	55,000.00	55,000.00
11130015-11-00-000-003-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00	3,000.00
11130015-11-00-000-003-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	15,000.00	15,000.00
11130015-11-00-000-003-000-298-0101-12-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	61,300.00	61,300.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

 ${\tt FUNCIONAMIENTO}, {\tt SOLICITADO}~{\tt POR}~{\tt LA}~{\tt DIRECCIÓN}~{\tt GENERAL}~{\tt DE}~{\tt LAS}~{\tt ARTES}.$

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
23 8 2,023										
DIA MES AÑO										

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									TACION
								8	2,023
11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO								DOCUME	VTO
i ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8			2,023		171				
	1			Bla	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
11130015-11-00-000-003-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINI	PACT PACT PACT PACT PACT PACT PACT PACT	11	0.186.00	110.186.00
11130015-11-00-000-004-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN			5,540.00	3,515,540.00
11130015-11-00-000-004-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1 1 102 100000001011	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7.870.00	27.870.00
11130015-11-00-000-004-000-136-3101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		_	7.870.00	27,870.00
11130015-11-00-000-004-000-158-3101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANG			6.645.00	66,645.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACI		•	7.756.00	3,577,756.00
11130015-11-00-000-004-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	01, 22 221 10100		1.075.00	81.075.00
11130015-11-00-000-004-000-211-3101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		13	0.000.00	130,000.00
11130015-11-00-000-004-000-211-3501-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS			5.000.00	5,000.00
11130015-11-00-000-004-000-219-0101-12-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTO	OS AGROFORESTALE:		1,000.00	1,000.00
11130015-11-00-000-004-000-241-)101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO			0.000.00	10,000.00
11130015-11-00-000-004-000-243-)101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CART	ÓN		4,500.00	4,500.00
11130015-11-00-000-004-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFIC			600.00	600.00
11130015-11-00-000-004-000-254-0101-12-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO			4,304.00	4,304.00
11130015-11-00-000-004-000-262-0501-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTI	ES	2	5,000.00	25,000.00
11130015-11-00-000-004-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORAN	TES		9,000.00	9,000.00
11130015-11-00-000-004-000-267-)501-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORAN	TES	3	0,000.00	30,000.00
11130015-11-00-000-004-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLO	N, VINIL Y P.V.C.	I	8,600.00	18,600.00
11130015-11-00-000-004-000-272-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO		90	0,500.00	900,500.00
11130015-11-00-000-004-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCE	LANA		200.00	200.00
11130015-11-00-000-004-000-274-0101-12-0000-0000	CEMENTO			2,000.00	2,000.00
11130015-11-00-000-004-000-281-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		1	00.000.00	10,000.00
11130015-11-00-000-004-000-283-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS A	ALEACIONES		00.000,6	6,000.00
11130015-11-00-000-004-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES			3,000.00	3,000.00
11130015-11-00-000-004-000-286-0501-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES		2	00.000,0	20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-289-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICO	S		1,000.00	1,000.00
11130015-11-00-000-004-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA		3	4,700.00	34,700.00
11130015-11-00-000-004-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE L	IMPIEZA Y DE USO PI	2	7,300.00	27,300.00
11130015-11-00-000-004-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTRO	S E INSTRUMENTAL		5,000.00	5,000.00
11130015-11-00-000-004-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y A	CCS. ELÉCTRICOS, C/	3	2,040.00	32,040.00
11130015-11-00-000-004-000-297-0501-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y A	CCS. ELÉCTRICOS, C7	2	00.000,0	20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINIS	STROS		3,500.00	3,500.00
11130015-11-00-000-005-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		7	5,000.00	75,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
23 8 2,023										
DIA MES AÑO										

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									CACION
								8	2,023
11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	ACUERDO	O GUBERNATIVO	17-2023	23	8	2,023		171	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
130015-11-00-000-006-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCC	IÓN 20,000.00	20,000.00
130015-11-00-000-006-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	6,348.00	6,348.00
130015-11-00-000-006-000-136-0101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	102,460.00	102,460.00
130015-11-00-000-006-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	225,000.00	225,000.00
130015-11-00-000-006-000-142-0101-12-0000-0000	FLETES	200,000.00	200,000.00
130015-11-00-000-006-000-187-0101-12-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y D	EPO: 770,000.00	770,000.00
130015-11-00-000-006-000-195-0101-12-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10,000.00	10,000.00
130015-11-00-000-006-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	526,192.00	526,192.00
130015-11-00-000-006-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	300,000.00	300,000.00
130015-11-00-000-006-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00	40,000.00
	TOTAL ==	> 13,204,075.00	13,204,075.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	CION						
23 8 2,023								
DIA	MES	AÑO						

C	DDIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
								8	2,023
111300	15-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	KIES				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUMEN	OTO
I	ACUERDO	O GUBERNATIVO	17-2023	23	8	2,023		171	
	1			DIA	MES	AÑO	1		

/						`
	72 2000					1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	l x i	INGRESOS	1

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEE	віто	CREDITO		
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u> RECURSOS DEL TESORO	0.00		13,204,075.00		
0000 SIN ORGANISMO	0.00		13,204,075.00		
0000		0.00		13,204,075.00	
TOTAL		0.00		13,204,075.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	0.00	13,204,075.00
DESARROLLO HUMANO	0.00	13,204,075.00
TOTAL:	0.00	13,204,075.00

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR DESCRIPCION:

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION					
23	8	2,023				
DIA	MES	AÑO				

co	DIGO	DENOMINACI	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
111700						16	8	2,023	
111300	15-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	JR1ES				DIA	MES	AÑO
·····	TIPC) DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No.	. DOCUMEN	VTO
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23	23 8			171	
				DIA	MES	AÑO	1		

	i	- 1			1		l i
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CUL RELIGIÓN	TURA Y <u>0.00</u>	13,204,075.00
90200 Servicios Culturales	0.00	13,204,075.00
90201 Servicios culturales (SI)	0.00	13,204,075.00
TOTAL:	0.00	13,204,075.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	13,204,075.00
TOTAL:	0.00	13,204,075.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR
FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

AONTO SOLICITADO MONTO APR

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR

FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
23	8	2,023			
DIA	MES	AÑO			

FECHA DE APROBACION

8

MES

2,023

AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

123

DIĄ

Jefe del Departemento de ogramación Prasupuestaria de la constanta de la const

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

co	DIGO	DENOMINACI	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESU	PUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION	l
1113001	15-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	ORTES				16	8	2,023	l
111300	13-000-00	WINISTERIO DE COLTORA T DEIX	JK1E3				DIA	MES	AÑO	
	TIPO) DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	OTO	l
1 ACUERDO GUBERNATIVO		GUBERNATIVO	17-2023	23 8 2,023		2,023		173		
1	I			611	2000	480	1			4

				T .		—)
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	 MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-329-0101-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		500,000.00	500,000.00
		TOTAL ==>	500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/49-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	FECHA DE APROBACION					
23	8	2.023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									racion
11130	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES							8 MES	2,023 AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23 8 2,023			173		

							`
			T	3		1	. 1
	INITED		ropreod	f	DICDECOS	- 1 - 1	
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	1 X	INGRESUS	- 1 - 1	. 1
	<u> </u>		<u> </u>				•

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEE	вто	CREDITO			
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		500,000.00			
0000 SIN ORGANISMO	0.00		500,000.00			
0000		0.00		500,000.00		
TOTAL		0.00		500,000.00		

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	500,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	500,000.00
TOTAL:	0.00	500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/49-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN PARA LA DIRECCIÓN

GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION								
23	8	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
11120015 000 00					16	8	2,023		
11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES						DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No.	DOCUMEN	1TO		
I ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23 8 2,023		2,023		173		
ı			DIA	MPS	AÑO				

							•
						1 1	1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos		Créditos
90000	ACTIVIDADI RELIGIÓN	ES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y		0.00	500,000.00
	90200	Servicios Culturales		0.00	500,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)		0.00	500,000.00
TOTAL:				0.00	500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	500,000.00
TOTAL:	0.00	500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/49-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN PARA LA DIRECCIÓN

GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
23	8	2,023						
DIA	MES	AÑO						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/49-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN PARA LA DIRECCIÓN

GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERAÇION:

APROBADO

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar Asesor de Presupuesto Dirección Fécnica del Presupuesto FECHA DE APROBACION

23 8 2,023

INDIA NOCULI ISABEL SOLÍS FUERTES DIA MES AÑO

John del Departamento de Programación Presúpulestaria de John Torresto del Presúpulestario del Presúpulesta del Presúpulesta

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES							16 DIA	8 MES	2,023 AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO OT
I ACUERDO GUBERNATIVO		GUBERNATIVO	17-2023	23 8 2,023			176		
		11130015-000-00 TIPO	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO № DOCUMENTO RESPALDO	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE 1 ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO 1 ACUERDO GUBERNATIVO 17-2023 23 8 2,023	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES 16 DIA	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

						<u> </u>
				T		1 1
OF A SPEINE MODIFIES A CYON.	TATTED	NEODYWC4	ECDEGGG	ا بر ا	DICTRECCE	- 11
CLASE DE MODIFICACION:	INTÉR	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	11

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-001-000-001-332-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,895,925.00	2,895,925.00
	TOTAL ⇒	2,895,925.00	2,895,925.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/50- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 2,023 MES AÑO DIA

	co	DIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
Ì	111300	15-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPO	RTES				16	8	2,023
l	500		Line of the control o					DIA	MES	AÑO
[TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	VTO		
ĺ	I	I ACUERDO GUBERNATIVO		17-2023	23 8 2,023		2,023	176		
L					DIA	MPS	AÑO			

			1	1		1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	TITO	CREDITO		
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		2,895,925.00		
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,895,925.00		
0000		0.00		2,895,925.00	
TOTAL		0.00		2,895,925.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,895,925.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,895,925.00
TOTAL:	0.00	2,895,925.00

Consolidacion: 111300151020/50- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA DESCRIPCION:

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	8	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA	DE IMPUT	TACION
	11130015-000-00 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES						16	8	2,023	
	THIS STATE OF THE							DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No	. DOCUMEN	OTV			
	1 ACUERDO GUBERNATIVO		GUBERNATIVO	17-2023	23	8	2,023		176	ļ
Į		<u> </u>			DIA	MES	AÑO			

/	· · ·	. :					,
CLASE DE MODIFICACION:	INTER		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	_	Créditos
90000	ACTIVIDADE RELIGIÓN	ES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y	_0	.00	2,895,925.00
	90200	Servicios Culturales	0	.00	2,895,925.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0	.00	2,895,925.00
TOTAL:			0	.00	2,895,925.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	2,895,925.00
TOTAL:	0.00	2,895,925.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

TOTAL ->

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/50- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
23	8	2,023					
DIA	MES	AÑO					

DESCRIPCION:

FUENTE

TOTAL

CODIGO

11130015-000-00

CLASE DE MODIFICACION:

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

ACUERDO GUBERNATIVO

Consolidacion: 111300151020/50- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERAÇION APROBADO

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION 2,023 DIA AÑO MES Noemi/Kabel Sol

rogramación Presupuestaria de Se de Zoucación Caltura y Ambiente Confección del Presucuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC